### MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020, cuyo importe asciende a 950350 € en su Estado de Ingresos y en su Estado de Gastos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales.

El proyecto de Presupuesto correspondiente al PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA TAURINA para el ejercicio 2020, se cifra en 950350,00 € tanto en su Estado de Ingresos como en Su Estado de Gastos

### **ESTADO DE GASTOS.**

# 33801 Administración General Tauromaquia.

Destacar el capitulo 6 Inversiones Reales, 62400 – Adquisición Elementos Transporte, compra de una furgoneta para desplazamientos de los alumnos a las Clases Practicas de Intercambio y diferentes novilladas tanto dentro de nuestra provincia como fuera de ella.

También es necesario adquirir material nuevo, capotes, muletas y estoques por el aumento de alumnos y también por deterioro y rotura de los materiales.

# 33802 Festejos Taurinos.

Capitulo 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

Destacar el aumento de la partida para adquisición de novillos para las Clases Practicas que organiza el Patronato de Tauromaquia, así como la colaboración con otras empresas.

También se recogen en esta partida los cursos de formación de los alumnos:

- Preparación física
- Taurologia
- Taller de Tauromaguia

Ascendiendo a 17000€

También y por la gran acogida de ediciones anteriores, la organización del III Campus Taurino.

### **Capitulo IV Transferencias Corrientes.**

Se mantienen igual que el ejercicio anterior, Subvención nominativa a la Federación Taurina de Extremadura y la Cuota de la Asociación Nacional de Escuelas Taurinas. Se añade una partida (46200) para subvención del 30 aniversario de la Feria del Toro de Olivenza.

Con estos recursos asignados al Patronato se cumple con los objetivos establecidos, que son:

- Contribuir a la promoción de la Fiesta de los Toros, mediante la búsqueda de nuevos valores que velen por su permanencia y pureza.
- Impartir las enseñanzas teórico-prácticas relacionadas con las diversas suertes del toreo, que ayuden a los aspirantes a torero a formarse como tales.
- Impartir las enseñanzas culturales y profesionales necesarias para que los alumnos de la escuela puedan adquirir la formación adecuada para desarrollar una actividad socialmente útil.
- Fomentar en la sociedad un clima de atención y apoyo a la Escuela y a la afición taurina por cuanto se considera que las corridas de toros constituyen un espectáculo propio de la idiosincrasia española, cargado de valores tradicionales, históricos y culturales auténticos, que es obligado salvaguardar y defender.
- Desarrollar, en colaboración con las restantes instituciones públicas y privadas relacionadas con la Fiesta cuantas actividades sean precisas para el cumplimiento de tales objetivos.
- En general, cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo y fomento de la Fiesta de los Toros en la Provincia.